

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**BASES**

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **SH/LPE/154/2018** relativa a la **ADQUISICIÓN DE 23 IMPRESORAS DE TARJETAS PVC ASÍ COMO CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA EMISIÓN DE 260,000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON CHIP**, requeridos por la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, esto con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51, 55, 56, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**CONVOCANTE**

La Fiscalía General del Estado, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**II. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

<b>PARTIDA</b>	<b>RENGLÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>ÚNICA</b>	<b>1</b>	<b>23 IMPRESORAS DE TARJETAS PVC</b>
	<b>2</b>	<b>CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA EMISIÓN DE 260,000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON CHIP.</b>

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico.

**III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES**

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **03 de Enero de 2019** en punto de las **12:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Colonia Obrera, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo o en medio electrónico (formato Word, no imagen, no PDF) a todas las siguientes cuentas de correo electrónico, identificando en el asunto del correo el número de licitación a la que corresponden las preguntas.

**comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx;**  
**josecarlos.payan@chihuahua.gob.mx;**  
**hucorral@chihuahua.gob.mx;**  
**cynthia.zubia@chihuahua.gob.mx, y**  
**ana.miranda@chihuahua.gob.mx**

No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo antes establecido.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

**IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN**

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN**

Estas bases tienen un costo de participación de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, NO REEMBOLSABLES, y estarán disponibles para su consulta en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicado en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles del **22 de Diciembre de 2018 al 10 de Enero de 2019**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, y en la dirección electrónica **[www.chihuahua.gob.mx/licitaciones](http://www.chihuahua.gob.mx/licitaciones)**

El costo de participación deberá cubrirse en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; o bien mediante depósito bancario en el Banco Nacional de México, número de cuenta **(CLABE) 002180087005427943** referencia **1800128** Oficina Recaudadora **18** por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; en este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el Certificado de pago que expide Recaudación de Rentas del Estado, en el que se indique el número del procedimiento licitatorio y nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, verificar la razón social o nombre del proveedor y número de licitación en la que desea participar en el certificado de pago.

**B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES**

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada ha dicho acto.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

**C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO**

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **11 de Enero de 2019 a las 09:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en **dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante**; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requirente.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

**La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.**

**V. GARANTÍAS**

**A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última prestación y entrega de los bienes y servicios.

**VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

**DEBERÁ OFERTAR SOLO UNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA ÚNICA.**

**A) PROPUESTA TÉCNICA**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1.	<b>ANEXO "A".-</b> Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SÍ	1
2.	<b>ANEXO "B".-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SÍ	1
3.	<b>ANEXO "C".-</b> Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SÍ	1
4.	<b>ANEXO "UNO".-</b> Especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".  Anexando catálogos y fichas técnicas con imágenes correspondientes a los bienes ofertados.	SÍ	1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

5.	Opinión <b>positiva y vigente</b> de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" <b>emitida por el IMSS.</b>  En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SÍ	1
6.	Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	SÍ	1
7.	Declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2017.	SÍ	1
8.	Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	SÍ	1
9.	Declaraciones mensuales ante el SAT de septiembre a noviembre de 2018.	SÍ	1
10.	Acreditar un capital contable mínimo de <b>\$2'300,000.00 (Dos millones Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).</b>  Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance general, Estado de resultados, Balanza de comprobación); para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.	SÍ	1
11.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) <b>vigente y positiva.</b>	SÍ	1
12.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , <b>vigente y positiva</b> que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.  No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.  <small>*La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</small>	SÍ	1
13.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SÍ	1
14.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2018. Y formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y recibo de pago 2019.	SÍ	1
15.	<b>Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.</li> <li>• Certificado de Padrón de Proveedores anterior (Si aplica).</li> <li>• Acta de nacimiento actualizada de la persona física.</li> </ul>	SÍ	1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.</li> <li>• Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.</li> <li>• Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.</li> <li>• Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.</li> </ul>		
16.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.	SÍ	1
17.	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SÍ	1
18.	<b>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso b) del Apartado V.</b>	SÍ	1
19.	Currículo que acredite su capacidad y experiencia que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.	SÍ	1

**LOS ANEXOS “A”, “B” Y “C” PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO; EL ANEXO “UNO”, SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PUNTO 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 NO SERÁN DEVUELTOS.**

**ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO “DOS”**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes y servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

**NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.**

**VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación **binario**.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

**IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

**El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.**

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

**X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la facturación donde conste la recepción a satisfacción por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua.

En el caso de los servicios se pagará de manera mensual, previa orden de entrega efectivamente suministrado y recibido el servicio a entera satisfacción por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua.

**XI. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes deberán ser **entregados 15 días hábiles** posteriores a la firma del contrato, los bienes deberá ser entregado libre a bordo y libre de maniobras de descarga en la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

División de Policía Vial de la Comisión Estatal de Seguridad, perteneciente a la Fiscalía General del Estado, ubicada en el Boulevard Ortiz Mena Número 4054, Colonia FOVISSSTE, C.P.31127 en la ciudad de Chihuahua en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Los servicios de mantenimiento, consumibles y soporte tendrán una vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 o agotar el monto contratado sin que pueda exceder el presente ejercicio fiscal.

Además deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dichas entregas por las maniobras, reponiendo de inmediato los que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

## **XII. MODIFICACIONES**

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

## **XIII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la **solvencia** de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes y servicios licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos técnico y económico al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por la partida única en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en la partida única.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida única.
- h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, en aplicación de los numerales 6, 7, 8, 9, y 10 del inciso A) del apartado VI de las presentes bases.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**XIV. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de atraso en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes o servicios que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**XV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes y servicios que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

**XVI. INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

**Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a los 22 días del mes de diciembre del año 2018; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

**ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO**  
**DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 23 IMPRESORAS DE TARJETAS PVC ASÍ COMO CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA EMISIÓN DE 260,000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON CHIP, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 23 IMPRESORAS DE TARJETAS PVC ASÍ COMO CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA EMISIÓN DE 260,000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON CHIP, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA)

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 23 IMPRESORAS DE TARJETAS PVC ASÍ COMO CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA EMISIÓN DE 260,000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON CHIP, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA

PART.	CANT.	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
			S=SI	N=NO
ÚNICA	23	IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC		
		- Laminador Incluido		
		- <b>Modo de impresión</b>		
		- Tecnología de impresión por transferencia inversa de 300 ppp.		
		- <b>Seguridad de la tarjeta</b>		
		- Laminaciones holográficas (requiere módulo de laminación) y opciones de banda UV.		
		- <b>Opciones de seguridad de codificación</b>		
		- Banda magnética. Codificación de tarjetas inteligentes, chip de contacto, MIFARE, DESFire y iClass.		
		- <b>Interfaces de la impresora</b>		
		- USB (Ver 2.0) Full-Speed (12 Mb/s) y Hi-Speed (480 Mb/s) 10BASE-T/100BASE-TX Ethernet, ambas incluidas de serie.		
		- <b>Controladores de software</b>		
		- Windows 2000 Professional (SP4), XP (SP2, SP3), Vista (SP1), Windows Server 2003 R2 SP2, Server 2008.		
		- <b>Capacidad de tarjetas</b>		
		- Alimentador de 100 tarjetas de PVC, ABS, PET, PVH y policarbonato, estándar ISO CR80 y apilador de salida.		
		- <b>Velocidad de Impresión</b>		
		- YMCK con transferencia a la tarjeta: 80 tarjetas por hora a una sola cara.		
		- <b>Cabezal de Impresión</b>		
		- Unidad con sustitución sencilla en sitio.		
		- <b>Funciones de seguridad</b>		
		- Laminaciones holográficas (requiere módulo de laminación) y opciones de película UV.		
		- Las tarjetas que se requiere para imprimir la licencia de conducir deberán ser compatibles con la impresora utilizada.		
		- Seguridad de codificación requerida: Codificación de chip sin contacto HID: iClass		
		- DUPLEX		
		- Incluye Soporte y mantenimiento		
		- Deberá cumplir con las normas y documento técnico de estándares de medidas de seguridad.		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

	-	Garantía de 3 años en todas las partes y mano de obra por el fabricante		
	-	Tiempo de entrega de 2 a 4 semanas máximo		
260,000		<b>CONSUMIBLES</b>		
	-	<b>Características físicas de la tarjeta de PVC</b>		
		Material: Tarjeta de PVC compuesto blanco laminado (60% PVC y 40% Poliéster)		
		Dimensiones: ISO/IEC CR80 Bajo norma ISO/IEC 7810 ID-1 Con esquinas redondeadas con un radio de 2.88 a 3.48 mm		
		Grosor: 0.30 mm +/- 0.03		
		Durabilidad de la tarjeta: Mínimo de 5 años en condiciones normales de uso. Resistencia a la flexión, inflamabilidad, toxicidad, resistencia a productos químicos, la estabilidad dimensional, la adhesión o el bloqueo, la deformación, resistencia al calor, las distorsiones de la superficie y la contaminación.		
		Grabado láser del número de serie previamente impreso		
	-	<b>Características técnicas del chip inteligente</b>		
		Chip inteligente dual (sin contacto) mínimo de 12K		
		Compatible con ISO/IEC 7816-1-2-3-4		
		Protocolos de comunicación T=0 y T=1		
		Protección mediante NIP		
		Comunicación cifrada utilizando el algoritmo 3DES		
		Autenticación mutua entre tarjeta/lector y lector/tarjeta		
		Capacidad de memoria variable rápida operación criptográfica		
		Compatibilidad con interfaces de contacto, sin contacto y duales		
	-	<b>Diseño de las zonas de la Licencia para Conducir</b>		
		Diseño preimpreso (anverso y reverso): Debe incluir el elemento de seguridad conocido como fotografía fantasma al reverso. Al imprimir datos variables como es la fotografía y la firma del conductor, incluirá un elemento de seguridad que deberá decir MÉXICO en una impresión arcoíris (anverso). En el reverso de la tarjeta inteligente debe incluir dos elementos tecnológicos de seguridad muy importantes, que son el código QR y el chip dual, en donde se almacenará información que solamente el oficial de policía tendrá acceso mediante la aplicación de Licencias para Conducir, y que le permitirá hacer la identificación completa del conductor. Es importante considerar que el espacio designado para el código QR deberá ser respetado. Selección de campos visibles.		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

<p><b>Selección y encriptación de campos no visibles almacenados en el código QR</b></p>		
<p>El Código QR, mismo que contendrá los datos no visibles a los que solamente tendrá acceso el oficial mediante el uso de su dispositivo móvil y con ayuda de la App de Licencias para Conducir de Plataforma México (lectura y descifrado de información). El tamaño de código QR no debe ser menor a 2.5 x 2.5 cms. con un marco en color blanco de al menos 3 milímetros, con la finalidad que pueda ser leído fácilmente por los dispositivos. Selección de datos variables que debe contener el código QR.</p>		
<p><b>Identificación de los elementos de seguridad.</b></p>		
<p>Fotografía (resolución 300 DPI's, 480 x 640 pixeles) Firma digitalizada. Foto fantasma. Grabado laser. Microtexto. Laminado, recubrimiento o revestimiento de la superficie de los datos impresos de 0.6 o 1 milésima y fotografía holográfica</p>		
<p><b>Identificación de los elementos tecnológicos.</b></p>		
<p>Chip.Diseño Guilloché.RFID.Código QR</p>		
<p><b>Identificación de elementos de seguridad no visibles</b></p>		
<p>Lado anverso: Diseño Guilloché Tinta Iridiscente Tinta fluorescente UV Lado reverso: Diseño Guilloché Tinta OVI Microtexto</p>		
<p><b>Referencias de Estándares</b></p>		
<p>Todo material deberá permitir el cumplimiento de los siguientes estándares:</p>		
<p>Diario Oficial de la Federación del 20 de noviembre de 2013. Del acuerdo del consejo general del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la función de los códigos de barras bidimensionales en el modelo aprobado por este órgano de dirección mediante acuerdo CG732/2012</p>		
<p>Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico- mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba.</p>		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

ANSI D-20: Data Element Dictionary - Traffic Records System		
ANSI INCITS 385:- Digital Image Attributes, Face Interchange Format (Human and Automated)		
ISO 1073-2:1976: Alphanumeric character sets for optical recognition — Part 2: Character set OCR-B -- Shapes and dimensions of the printed image		
ISO 1831: Printing Specifications for Optical Character Recognition© AAMVA 2013 - All rights reserved 2		
ISO/IEC 7501-3 ICAO Doc 9303, Part III, Volume 1 - Machine Readable Official Travel Documents, 3rd Edition 2008, and ICAO Supplement 9303, Release 10		
ISO/IEC 7810: Identification cards - Physical characteristics		
ISO/IEC 7811: Identification cards - Recording Techniques		
ISO/IEC 7812: Identification cards - Registration Numbers		
ISO/IEC 7816: Identification cards - Integrated Circuit Cards		
ISO 8601:2004: Data elements and interchange formats — Information interchange — Representation of dates and times		
ISO/IEC 10373: Identification cards - Test methods		
ISO/IEC 10373 Parts 1, 2, 3, 5 and 6		
ISO/IEC 10918: JPEG 2000		
ISO/IEC 11693: Identification cards - Optical Memory - General Characteristics		
ISO/IEC 11694: Identification cards - Optical Memory - Linear Recording Method ISO/IEC 15438: Automatic		
Identification and Data Capture Techniques - International Two-dimensional Symbology Specification - PDF417		
ISO/IEC 14443: Identification cards - Contactless Integrated Circuit Cards - Proximity Cards		
ISO/IEC 15415: Information technology - Automatic identification and data capture techniques - Bar code symbol		
print quality test specification - Two dimensional symbols		
ISO/IEC 18013-1: ISO compliant driving license - Part 1: Physical Characteristics and Basic Data Set		
ISO/IEC 18013-2: ISO compliant driving license - Part 2: Machine-readable technologies		
ISO/IEC 24789: Identification cards - Card Service Life		
ISO/IEC 24789 Parts 1 and 2		
ANSI/ASQZ Z1.4: Military standard, sampling procedures and tables for inspection by attributes		
MIL-L-61002 Labels, Pressure Sensitive Adhesive, for Bar-Codes and other Markings		





**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

UN Convention on Road Traffic (Geneva - 19 September 1949), amended 22 October 1964		
UN Convention on Road Traffic (Vienna - 8 November 1968), Amendment 1 amended 3 September 1993 (E/CONF.5 6/16/REV. 1/Amend. 1)		
ICAO 9303 Part 3 - Machine Readable Official Travel Documents, Volume 1 - MRTDs with Machine Readable		
Data Stored in Optical Character Recognition Format, Third edition - 2008		
TS EN 15480-1, ECC-1 Identification Card Systems - European Citizen Card, Part 1: Physical, electrical and transport protocol characteristics		
<p>Suministro de consumibles, para la impresión de 260,000 licencias con chip sin contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>260,000</b> Tarjetas - material compuesto, composición 40% poliéster (Polyethylene Terephthalate Glycol) y 60% PVC (Polyvinylchloride) pre-impresa con chip RFID.</li> <li>- 347 Cintas Ribbon UV variable con RFID.</li> <li>- 781 Cintas de re-transferencia.</li> <li>- 520 Cintas de laminado (anverso).</li> <li>- 520 Cintas de laminado (reverso).</li> <li>- Kit de limpieza, los necesarios que soporten la impresión de 260,000 licencias.</li> <li>- Tiempo de entrega de 2 a 4 semanas máximo</li> </ul>		
<b>- Adicionalmente incluye:</b>		
Mantenimiento (preventivo y correctivo) y Soporte para equipos de impresión PVC con sus laminadoras		
Reemplazo de Equipo en fallo crítico		
<p>Contratación de 6 personas para soporte en sitio:</p> <p>Chihuahua (2) Juárez (1) Cuauhtémoc (1) Delicias (1) Parral (1)</p> <p>Con disponibilidad de horario basado en carga operativa, como mínimo horario de Lunes a Sábado durante la operación de la oficina de Licencias comúnmente de 8:00 hrs. - 19:00 hrs</p>		
<b>- OTROS REQUERIMIENTOS</b>		
Todo lo expresado en este Anexo Técnico fue elaborado de acuerdo al Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir de acuerdo a la versión mas actual.		
Se entregará el diseño para la tarjeta basado en los estándares nacionales		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1</b>		
- El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a dar la garantía y servicio del equipo en sitio en la Ciudad de Chihuahua, Ciudad Juárez, Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Delicias y la Ciudad de Parral conforme a las condiciones descritas en este Anexo Técnico.		
- Garantía de 3 Años en todos sus componentes y Mano de Obra, referentes a equipos de impresión PVC y laminadoras.		
- En cualquier falla de un equipo de impresión PVC o laminadora, la refacción será reemplazada en cualquier caso y no reparada. Así mismo el proveedor deberá reemplazar el equipo con falla durante el proceso de reparación para disminuir el impacto en operación- El proveedor deberá asegurar la correcta calibración del equipo antes y durante la puesta en operación durante la vida del servicio, lo anterior para disminuir el nivel de pérdida de los consumibles.- El proveedor deberá de resolver las fallas de servicio en un periodo no mayor a 24 horas, en días hábiles.		
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>		
- Anexar a este documento los catálogos, folletos ó ficha técnica, QuickSpecs, Platform specifications o equivalente originales del fabricante de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se muestren todas las características técnicas solicitadas.		
- Las especificaciones indicadas en el anexo técnico son mínimas, por lo que podrá ofertar características superiores conforme a lo indicado en el Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir de acuerdo a la versión mas actual y será la dependencia solicitante, en base a la revisión, la que determine su cumplimiento.		
<b>EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR ESTE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO ( No aplica para los Servicios) Y LLENAR TODOS LOS ESPACIOS PARA "MANIFESTAR CUMPLIMIENTO".</b>		

**INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- <sup>1</sup> Los catálogos y folletos del Equipo de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento.
- <sup>2</sup> El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa.
- <sup>3</sup> Los componentes adicionales del Equipo de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Equipo Cotizado.
- <sup>4</sup> Si se oferta más de un Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida **se desechará la oferta.**
- <sup>5</sup> Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, **de lo contrario se desechará la oferta.**
- <sup>6</sup> Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el **número de partida, número de documento y el bien con que se participa.**
- <sup>7</sup> El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**NOTAS:**

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.

El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado.

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA**

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE QUE ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA**

<b>PARA PARTIDA 1</b>	
<b>Documento 1</b>	Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de servicio y garantía técnica del presente anexo.
<b>Documento 2</b>	Incluir documentos, catálogos o folletos generados de origen por el fabricante de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de la marca y modelo del equipo, producto o componente cotizado de manera que se permita confirmar la manifestación de cumplimiento.

**INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA:**

<sup>1</sup> Los catálogos, folletos o ficha técnica, QuickSpecs, Platform specifications o equivalente, generados originalmente por el fabricante de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se muestren todas las características técnicas solicitadas. Indicando en la columna de Marca y modelo del equipo cotizado la página donde se encuentra la característica técnica en el folleto, y confirmar la manifestación de cumplimiento,

<sup>2</sup> El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa.

<sup>3</sup> Los componentes adicionales del Equipo de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Equipo Cotizado.

<sup>4</sup> Si se oferta más de un Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida **se desechará la oferta.**

<sup>5</sup> Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, **de lo contrario se desechará la oferta.**

<sup>6</sup> Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el **número de partida, número de documento y el bien con que se participa.** Sólo se podrá incluir una partida por documento, es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, **de lo contrario se desechará su oferta.**

<sup>7</sup> El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

**NOTAS:**

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.

El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA

PART.	CANT.	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO	COSTO UNITARIO MONEDA NACIONAL CON I.V.A.	COSTO TOTAL MONEDA NACIONAL CON I.V.A.
ÚNICA	23	<b>IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC</b>		\$	\$
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Laminador Incluido</li> <li>- <b>Modo de impresión</b></li> <li>- Tecnología de impresión por transferencia inversa de 300 ppp.</li> <li>- <b>Seguridad de la tarjeta</b></li> <li>- Laminaciones holográficas (requiere módulo de laminación) y opciones de banda UV.</li> <li>- <b>Opciones de seguridad de codificación</b></li> <li>- Banda magnética. Codificación de tarjetas inteligentes, chip de contacto, MIFARE, DESFire y iClass.</li> <li>- <b>Interfaces de la impresora</b></li> <li>- USB (Ver 2.0) Full-Speed (12 Mb/s) y Hi-Speed (480 Mb/s) 10BASE-T/100BASE-TX Ethernet, ambas incluidas de serie.</li> <li>- <b>Controladores de software</b></li> <li>- Windows 2000 Professional (SP4), XP (SP2, SP3), Vista (SP1), Windows Server 2003 R2 SP2, Server 2008.</li> <li>- <b>Capacidad de tarjetas</b></li> <li>- Alimentador de 100 tarjetas de PVC, ABS, PET, PVH y policarbonato, estándar ISO CR80 y apilador de salida.</li> <li>- <b>Velocidad de Impresión</b></li> <li>- YMCK con transferencia a la tarjeta: 80 tarjetas por hora a una sola cara.</li> <li>- <b>Cabezal de Impresión</b></li> <li>- Unidad con sustitución sencilla en sitio.</li> <li>- <b>Funciones de seguridad</b></li> <li>- Laminaciones holográficas (requiere módulo de laminación) y opciones de película UV.</li> <li>- Las tarjetas que se requiere para imprimir la licencia de conducir deberán ser compatibles con la impresora utilizada.</li> <li>- Seguridad de codificación requerida: Codificación de chip sin contacto HID: iClass</li> </ul>			



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DUPLEX</li> <li>- Incluye Soporte y mantenimiento</li> <li>- Deberá cumplir con las normas y documento técnico de estándares de medidas de seguridad.</li> <li>- Garantía de 3 años en todas las partes y mano de obra por el fabricante</li> <li>- Tiempo de entrega de 2 a 4 semanas máximo</li> </ul>		
<b>260,000</b>	<p><b>CONSUMIBLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Características físicas de la tarjeta de PVC</b></li> <li>Material: Tarjeta de PVC compuesto blanco laminado (60% PVC y 40% Poliéster)</li> <li>Dimensiones: ISO/IEC <span style="float: right;">CR80</span> Bajo norma ISO/IEC 7810 ID-1 Con esquinas redondeadas con un radio de 2.88 a 3.48 mm</li> <li>Grosor: 0.30 mm +/- 0.03</li> <li>Durabilidad de la tarjeta: Mínimo de 5 años en condiciones normales de uso. Resistencia a la flexión, inflamabilidad, toxicidad, resistencia a productos químicos, la estabilidad dimensional, la adhesión o el bloqueo, la deformación, resistencia al calor, las distorsiones de la superficie y la contaminación.</li> <li>Grabado láser del número de serie previamente impreso</li> <li>- <b>Características técnicas del chip inteligente</b></li> <li>Chip inteligente dual (sin contacto) mínimo de 12K</li> <li>Compatible con ISO/IEC 7816-1-2-3-4</li> <li>Protocolos de comunicación T=0 y T=1</li> <li>Protección mediante NIP</li> <li>Comunicación cifrada utilizando el algoritmo 3DES</li> <li>Autenticación mutua entre tarjeta/lector y lector/tarjeta</li> <li>Capacidad de memoria variable rápida operación criptográfica</li> <li>Compatibilidad con interfaces de contacto, sin contacto y duales</li> <li>- <b>Diseño de las zonas de la Licencia para Conducir</b></li> </ul>	\$	\$



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

Diseño preimpreso (anverso y reverso): Debe incluir el elemento de seguridad conocido como fotografía fantasma al reverso. Al imprimir datos variables como es la fotografía y la firma del conductor, incluirá un elemento de seguridad que deberá decir MÉXICO en una impresión arcoíris (anverso). En el reverso de la tarjeta inteligente debe incluir dos elementos tecnológicos de seguridad muy importantes, que son el código QR y el chip dual, en donde se almacenará información que solamente el oficial de policía tendrá acceso mediante la aplicación de Licencias para Conducir, y que le permitirá hacer la identificación completa del conductor. Es importante considerar que el espacio designado para el código QR deberá ser respetado. Selección de campos visibles.

**- Selección y encriptación de campos no visibles almacenados en el código QR**

El Código QR, mismo que contendrá los datos no visibles a los que solamente tendrá acceso el oficial mediante el uso de su dispositivo móvil y con ayuda de la App de Licencias para Conducir de Plataforma México (lectura y descifrado de información). El tamaño de código QR no debe ser menor a 2.5 x 2.5 cms. con un marco en color blanco de al menos 3 milímetros, con la finalidad que pueda ser leído fácilmente por los dispositivos. Selección de datos variables que debe contener el código QR.

**- Identificación de los elementos de seguridad.**

Fotografía (resolución 300 DPI's, 480 x 640 pixeles)  
Firma digitalizada.  
Foto fantasma.  
Grabado laser.  
Microtexto.  
Laminado, recubrimiento o revestimiento de la superficie de los datos impresos de 0.6 o 1 milésima y fotografía holográfica

**- Identificación de los elementos tecnológicos.**

Chip.  
Diseño Guilloché.  
RFID.  
Código QR

**- Identificación de elementos de seguridad no**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**visibles**

Lado	anverso:
Diseño	Guilloché
Tinta	Iridiscente
Tinta	fluorescente UV
Lado	reverso:
Diseño	Guilloché
Tinta	OVI
Microtexto	

**- Referencias de Estándares**

Todo material deberá permitir el cumplimiento de los siguientes estándares:

Diario Oficial de la Federación del 20 de noviembre de 2013. Del acuerdo del consejo general del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la función de los códigos de barras bidimensionales en el modelo aprobado por este órgano de dirección mediante acuerdo CG732/2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico- mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba.

ANSI D-20: Data Element Dictionary - Traffic Records System

ANSI INCITS 385:- Digital Image Attributes, Face Interchange Format (Human and Automated)

ISO 1073-2:1976: Alphanumeric character sets for optical recognition — Part 2: Character set OCR-B -- Shapes and dimensions of the printed image

ISO 1831: Printing Specifications for Optical Character Recognition© AAMVA 2013 - All rights reserved 2

ISO/IEC 7501-3 ICAO Doc 9303, Part III, Volume 1 - Machine Readable Official Travel Documents, 3rd Edition 2008, and ICAO Supplement 9303, Release 10

ISO/IEC 7810: Identification cards - Physical





**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

characteristics
ISO/IEC 7811: Identification cards - Recording Techniques
ISO/IEC 7812: Identification cards - Registration Numbers
ISO/IEC 7816: Identification cards - Integrated Circuit Cards
ISO 8601:2004: Data elements and interchange formats — Information interchange — Representation of dates and times
ISO/IEC 10373: Identification cards - Test methods
ISO/IEC 10373 Parts 1, 2, 3, 5 and 6
ISO/IEC 10918: JPEG 2000
ISO/IEC 11693: Identification cards - Optical Memory - General Characteristics
ISO/IEC 11694: Identification cards - Optical Memory - Linear Recording Method ISO/IEC 15438: Automatic
Identification and Data Capture Techniques - International Two-dimensional Symbology Specification - PDF417
ISO/IEC 14443: Identification cards - Contactless Integrated Circuit Cards - Proximity Cards
ISO/IEC 15415: Information technology - Automatic identification and data capture techniques - Bar code symbol
print quality test specification - Two dimensional symbols
ISO/IEC 18013-1: ISO compliant driving license - Part 1: Physical Characteristics and Basic Data Set
ISO/IEC 18013-2: ISO compliant driving license - Part 2: Machine-readable technologies
ISO/IEC 24789: Identification cards - Card Service Life
ISO/IEC 24789 Parts 1 and 2
ANSI/ASQZ Z1.4: Military standard, sampling procedures and tables for inspection by attributes
MIL-L-61002 Labels, Pressure Sensitive Adhesive, for Bar-Codes and other Markings
UN Convention on Road Traffic (Geneva - 19 September 1949), amended 22 October 1964
UN Convention on Road Traffic (Vienna - 8 November 1968), Amendment 1 amended 3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

	<p>September 1993 (E/CONF.5 6/16/REV. 1/Amend. 1) ICAO 9303 Part 3 - Machine Readable Official Travel Documents, Volume 1 - MRTDs with Machine Readable Data Stored in Optical Character Recognition Format, Third edition - 2008 TS EN 15480-1, ECC-1 Identification Card Systems - European Citizen Card, Part 1: Physical, electrical and transport protocol characteristics Suministro de consumibles, para la impresión de 260,000 licencias con chip sin contacto: - <b>260,000</b> Tarjetas - material compuesto, composición 40% poliéster (Polyethylene Terephthalate Glycol) y 60% PVC (Polyvinylchloride) pre-impresa con chip RFID. - 347 Cintas Ribbon UV variable con RFID. - 781 Cintas de re-transferencia. - 520 Cintas de laminado (anverso). - 520 Cintas de laminado (reverso). - Kit de limpieza, los necesarios que soporten la impresión de 260,000 licencias. - Tiempo de entrega de 2 a 4 semanas máximo</p> <p>- <b>Adicionalmente incluye:</b> Mantenimiento (preventivo y correctivo) y Soporte para equipos de impresión PVC con sus laminadoras Reemplazo de Equipo en fallo crítico</p>			
	<p>Contratación de 6 personas para soporte en sitio: Chihuahua (2) Juárez (1) Cuauhtémoc (1) Delicias (1) Parral (1) Con disponibilidad de horario basado en carga operativa ,como mínimo horario de Lunes a Sábado durante la operación de la oficina de Licencias comunmente de 8:00 hrs. - 19:00 hrs</p>			
		<b>SUBTOTAL</b>	\$	\$
			I.V.A.	
		<b>TOTAL</b>	\$	\$

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

